



OFICINA DE EDUCACIÓN CATÓLICA – ODEC
ARZOBISPADO DE LIMA



PROCESO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE 2024 ODEC LIMA

Mediante Resolución Directoral N° 00 1-2024/ODEC LIMA-D de fecha, emitida por el Mgtr. Sixto Galindo Silva, Director de ODEC Lima, quien actúa en representación del Arzobispo de Lima, se autoriza el Nombramiento Docente 2024 para el área de Educación Religiosa. Estableciéndose la comisión de evaluación, cronograma y procedimiento respectivos.

Los postulantes son responsables de los datos y de toda información que presenten en el expediente, el cual tiene carácter de declaración jurada. La falsedad de la información presentada excluye automáticamente al postulante sin lugar a reclamo.

Fecha	Etapa	Requisitos	Procedimiento
Del 23 al 27 de septiembre	Primera Etapa: Evaluación de expediente. Esta etapa es eliminatoria	Expediente del postulante en formato pdf contendrá: <ol style="list-style-type: none">Foto actualizadaResultado Aprobatorio de la Prueba Única Nacional (PUN)Adjuntar requisitos generales consignados en el acápite 5.3.1.2.2 de la RVM N° 037-2024-MINEDU (página 12)Adjuntar requisitos específicos del área de Educación Religiosa según la RVM N° 037-2024-MINEDU consignados en el ítem 9 del Anexo I (página 61)Haber trabajado los últimos cinco años en ODEC Lima y contar con buen desempeño docente.	<ol style="list-style-type: none">Ingreso de expediente a través del correo electrónico becasodec2024@gmail.com; colocar en asunto: Postulación a Nombramiento Docente ODEC Lima 2024 La recepción será desde las 8:30 am hasta las 5:00 pm, fuera de ese plazo no se admiten más expedientes.Verificación de requisitos a cargo de la Comisión de Evaluación.A los Docentes postulantes se verificará los informes de los coordinadores y directivos de ODEC, además los informes de los directivos de las instituciones educativas donde han trabajado.Publicación de lista de aptos para la segunda etapa en la página web.
10 de octubre	Resultados		Los resultados serán enviados a los correos electrónicos de los participantes
Del 14 al 18 de octubre	Segunda etapa: Entrevista con las áreas de Dirección y Administración.	El postulante apto deberá presentarse a la hora indicada por secretaría. No hay reprogramación.	Entrevista realizada por las áreas de Dirección y coordinación general con una duración de 15 minutos. No hay reprogramación



OFICINA DE EDUCACIÓN CATÓLICA – ODEC
ARZOBISPADO DE LIMA



	Esta etapa es eliminatoria		
25 de octubre	Tercera etapa: Propuesta de Nombramiento Docente	Para acceder a la Propuesta de Nombramiento Docente deberá cumplir: 1. Suscripción de Acta de Compromiso 2. Pago de licencia eclesiástica ¹² a través del procedimiento señalado por secretaría.	1. Publicación de aptos para propuesta de Nombramiento Docente. 2. Emisión de Propuesta de Nombramiento Docente de ODEC Lima.
Publicación Final de Resultados ODEC Lima			

¹ El pago de la licencia eclesiástica es la autorización del Obispo ordinario del lugar que tiene el docente de Educación Religiosa sea nombrado o contratado, este es renovable anualmente; de conformidad con el artículo 19° del Concordato entre la Santa Sede y el Estado Peruano aprobado por el Decreto Ley N° 23211.

² La renovación o retiro de la licencia eclesiástica está sujeto al cumplimiento de la legislación educativa vigente y al correcto desempeño pedagógico, pastoral y perfil personal del docente de acuerdo con el área.